juramento

En el Espital de la villa de Vergara a treze dias del mes de otubre
año de mill e quatrocientos e setenta e vn años estando juntos en
juntamento segund q lo han de vso e dezho[n]bre de[s]te juntar
especialmente fueron presentes el señor miguel ybañez de
[e]calde alle ordinario de la dha villa e vitoria y joan garcia de ayuzti
por Sindico Lantonio de gorostegui regidor e migel de amezcabalz
diputado de la dha villa e pero garcia de orueta gach diputado de la
[y]glesias e joan ruiz de gallarraga y e domingo de narbayca e mart
de lamariano e joan de amurrio Leybar oficiales de[l]ante iglesia de (o)riendo
e joan garcia de altube e martin de aulne e joan de aranguren e joan de
aguren oficiales de san nicola y en presencia de mi pero gonçalez
de vacalgaray escriu[a]no prebeyeron los siguiente

Estedia mandaron repartir la salario de tres dias
a razon de seis reales cada vno a joan ruiz de gallarraga y pa
gar lo en vna junta particular de vacante e fue pu
blicamente por lo de la dha villa

Estedia prebeyeron q se ponga harangel e nlos me
sones y de visiten los mesones

Estedia acordaron q cada vno sus partido en los
mesones visite y para el sabado traiga su relacion

Estedia nonbraron por montaneros en la villa a
martin de movua e a pedro de acacarrunz

En (o) prendo nonbraron a pero garcia de lisarri e a
de ycaguirre

[n]onbraron por montaneros en el partido de
[m]de Arbaceg pedro de los dichos y que
[n]tar [r]gan los nonbrados
[s]ingos pero ruiz de segurola